

Comisión Nacional del Mercado de Valores

Calle Edison, 4
28006 Madrid

Madrid, 28 de septiembre de 2015

Re: Oferta pública de adquisición de acciones de Abertis Infraestructuras, S.A.

Muy señores nuestros:

Adjunto les remitimos el CD-ROM que contiene el folleto explicativo de la oferta y el modelo de anuncio de la misma previsto en el artículo 22 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores, correspondientes a la oferta pública voluntaria de adquisición parcial de acciones formulada por la sociedad Abertis Infraestructuras, S.A. sobre sus propias acciones.

El contenido del folleto explicativo y del modelo de anuncio que figuran en este CD-ROM coincide íntegramente con el de las últimas versiones en papel presentadas por escrito ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Se autoriza la difusión del contenido del folleto explicativo de la oferta y del modelo de anuncio de la misma a través de la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Atentamente,
Abertis Infraestructuras, S.A.

D. Francisco José Aljaro Navarro

ANUNCIO DE LA OFERTA PÚBLICA VOLUNTARIA DE ADQUISICIÓN PARCIAL DE ACCIONES QUE FORMULA ABERTIS INFRAESTRUCTURAS, S.A. SOBRE SUS PROPIAS ACCIONES

La Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante, la “**CNMV**”) ha autorizado con fecha [•] de [•] de 2015 la oferta pública voluntaria de adquisición parcial de acciones formulada por Abertis Infraestructuras, S.A. (“**Abertis**” o la “**Sociedad**”), sobre un máximo de 61.309.319 de sus propias acciones, representativas del 6,5% de su capital social y que se dirige a todos los accionistas de Abertis (la “**Oferta**”).

La referida oferta se registró por la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores (la “**Ley del Mercado de Valores**”), por el Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores (el “**RD 1066/2007**”) y demás legislación aplicable.

A continuación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 del RD 1066/2007, se incluyen los datos esenciales de la Oferta que constan en el folleto explicativo de la misma (el “**Folleto Explicativo**”).

DESCRIPCIÓN DE LA OFERTA

INTRODUCCIÓN

Se advierte expresamente de que la Oferta no constituye una oferta de exclusión de las reguladas en los artículos 34 de la Ley del Mercado de Valores y 10 del RD 1066/2007, ni una oferta pública de adquisición por reducción de capital mediante adquisición de acciones propias de las reguladas en el artículo 12 del RD 1066/2007. En este sentido, el consejo de administración de la Sociedad acordó, con fecha 7 de septiembre de 2015, que durante los dos años siguientes a la liquidación de la Oferta (i) no hará uso de la delegación para reducir capital prevista en el acuerdo octavo aprobado por la junta general de accionistas celebrada el 1 de abril de 2014 y (ii) no propondrá a la junta general de accionistas de Abertis la adopción de un acuerdo de reducción de capital, en ambos casos con la finalidad de amortizar todas o parte de las acciones propias que sean adquiridas en la Oferta.

La Oferta se formulará exclusivamente en el mercado español y se dirigirá a todos los titulares de acciones de la Sociedad, con independencia de su nacionalidad o lugar de residencia, si bien el presente anuncio y su contenido no constituyen la formulación o difusión de la Oferta en una jurisdicción donde su formulación o difusión pudiera resultar ilegal. En consecuencia, el presente anuncio no se publicará, ni de ninguna otra manera

se distribuirá o enviará a cualquier jurisdicción o territorio en el cual la Oferta pudiera resultar ilegal o donde se exigiese el registro o publicación de documentación adicional, y las personas que lo reciban no podrán publicarlo, distribuirlo ni enviarlo a dichas jurisdicciones o territorios.

A tal efecto, se informa a aquellos accionistas de Abertis que residan fuera de España y decidan acudir a la Oferta de que esta puede encontrarse sujeta a restricciones legales y reglamentarias distintas de aquellas contempladas en la propia legislación española. En este sentido, será exclusiva responsabilidad de aquellos accionistas residentes en el extranjero que decidan acudir a la Oferta el cumplimiento de dichas normas y, por tanto, la propia verificación, aplicabilidad e implicación de estas.

1. ACUERDOS DE LA SOCIEDAD PARA LA FORMULACIÓN DE LA OFERTA

Con fecha 1 de abril de 2014, la junta general de accionistas de la Sociedad acordó, bajo el punto octavo de su orden del día, autorizar al consejo de administración de la Sociedad para la adquisición de acciones propias de la Sociedad, sin que en ningún momento el valor nominal de las acciones propias adquiridas en uso de dicha autorización, sumado al de las que ya posea la Sociedad y sus sociedades filiales dominadas, pueda exceder del 10% del capital social de la Sociedad en el momento de la adquisición, a un precio igual al de la cotización de cierre del día hábil bursátil inmediatamente anterior al que tenga lugar, en su caso, la adquisición, con unas diferencias máximas de más el 10% o menos el 10% de ese valor de cotización de cierre. Dicho acuerdo incluía igualmente la autorización al consejo de administración de la Sociedad para reducir el capital social con el fin de amortizar las acciones propias adquiridas.

En ejercicio de las facultades delegadas por la referida junta general de accionistas de la Sociedad, el consejo de administración de la Sociedad acordó formular la Oferta con fecha 28 de julio de 2015, fecha que ha de reputarse como fecha de adquisición a los efectos de la referida delegación en la medida en que la operación se estructura a través de una oferta pública de adquisición.

La Sociedad acordó asimismo el otorgamiento de poderes especiales a favor de distintas personas para, entre otras facultades, solicitar la correspondiente autorización de la Oferta y suscribir, redactar y presentar el correspondiente folleto y cualesquiera documentos de modificación del mismo así como la restante documentación que resulte precisa conforme a lo dispuesto en el RD 1066/2007, incluyendo cualquier actuación,

declaración o gestión pertinente tanto ante la CNMV como ante cualquier organismo que resulte competente para la ejecución de la Oferta, todo ello actuando en nombre de Abertis.

Por otra parte, el Consejo de Administración de la Sociedad acordó, con fecha 7 de septiembre de 2015, que durante los dos años siguientes a la liquidación de la Oferta (i) no hará uso de la delegación para reducir capital prevista en el acuerdo octavo aprobado por la junta general de accionistas celebrada el 1 de abril de 2014 y (ii) no propondrá a la junta general de accionistas de Abertis la adopción de un acuerdo de reducción de capital, en ambos casos con la finalidad de amortizar todas o parte de las acciones propias que sean adquiridas en la Oferta.

2. INFORMACIÓN SOBRE LA SOCIEDAD

2.1 Información sobre Abertis

La sociedad oferente, que es además la sociedad afectada por la presente Oferta, es Abertis Infraestructuras, S.A.

La Sociedad fue constituida por tiempo indefinido en Barcelona con fecha 24 de febrero de 1967.

El capital social de Abertis es de 2.829.660.882 euros, dividido en 943.220.294 acciones ordinarias de 3 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas, de una única serie y clase, representadas por medio de anotaciones en cuenta, siendo la entidad encargada de la llevanza del registro contable de las acciones la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal ("**Iberclear**") y sus entidades participantes.

Las acciones a las que se dirige la Oferta son acciones ordinarias, de una única clase y serie, que conceden a sus titulares idénticos derechos políticos y económicos, correspondiéndole a cada una de dichas acciones un voto en junta general de accionistas.

La totalidad de las acciones representativas del capital social de Abertis cotizan en las Bolsas de Valores de Barcelona, Bilbao, Madrid y Valencia, siendo negociadas todas ellas a través del Sistema de Interconexión Bursátil (SIBE).

La Sociedad no tiene emitidos derechos de suscripción, acciones sin voto, obligaciones convertibles en acciones ni otros instrumentos similares que pudieran dar derecho, directa o indirectamente, a la suscripción a adquisición de acciones de Abertis. En

consecuencia, no hay otros valores de la Sociedad distintos de las acciones objeto de la Oferta a los que, de conformidad con la normativa aplicable, deba dirigirse la Oferta.

2.2 Estructura de los órganos de administración, dirección y control de la Sociedad

El consejo de administración de la Sociedad está compuesto por dieciséis miembros. De conformidad con sus estatutos sociales los consejeros ejercerán su cargo por un plazo de cuatro años, pudiendo ser reelegidos una o más veces por períodos de igual duración.

Los miembros del consejo de administración de Abertis ocupan los cargos que se indican en el siguiente cuadro:

Nombre	Cargo	Naturaleza	Designación
Salvador Alemany Mas	Presidente	Otro externo ⁽¹⁾	-
Francisco Reynés Massanet	Vice-presidente- Consejero Delegado	Ejecutivo	-
Grupo Villar Mir, S.A. (<i>representado por Juan-Miguel Villar Mir</i>)	Consejero	Dominical	Inmobiliaria Espacio, S.A. ⁽²⁾
G3T, S.L. (<i>representada por Carmen Godía Bull</i>)	Consejero	Dominical	Inversiones Autopistas, S.L. ⁽³⁾
Théâtre Directorship Services Alpha s.à.r.l. (<i>representado por Javier de Jaime Guijarro</i>)	Consejero	Dominical	Trebol Holdings s.à.r.l.
Marcelino Armenter Vidal	Consejero	Dominical	Criteria CaixaHolding, S.A.U. ⁽³⁾
Susana Gallardo Torrededia	Consejero	Dominical	Criteria CaixaHolding, S.A.U. ⁽³⁾
OHL Concesiones S.A.U. (<i>representada Juan Villar-Mir de Fuentes</i>)	Consejero	Dominical	Obrascón Huarte Lain, S.A. ⁽²⁾
Carlos Colomer Casellas	Consejero	Independiente	-
Miguel Ángel Gutiérrez Méndez	Consejero	Independiente	-
Mónica López-Monís Gallego	Consejero	Independiente	-
María Teresa Costa Campi	Consejero	Independiente	-
Pablis 21, S.L. (<i>representada por Manuel Torreblanca Ramírez</i>)	Consejero	Dominical	Criteria CaixaHolding, S.A.U. ⁽³⁾

Nombre	Cargo	Naturaleza	Designación
Théâtre Directorship Services Gama s.à.r.l. (representado por José Antonio Torre de Silva López de Letona)	Consejero	Dominical	Trebol Holdings s.à.r.l.
OHL Emisiones, S.A.U. (representada por Tomás García Madrid)	Consejero	Dominical	Obrascón Huarte Lain, S.A. ⁽²⁾
Juan José López Burniol	Consejero	Dominical	Criteria CaixaHolding, S.A.U. ⁽³⁾

(1) No puede considerarse dominical por no representar a ningún accionista, ni independiente por no haber transcurrido cinco años desde el cese de su condición como consejero ejecutivo.

(2) Grupo Inmobiliaria Espacio (que, tal como se hace referencia a continuación, tiene comunicada una participación total del 16,06%).

(3) Grupo Fundación Bancaria Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona ("la Caixa").

Asimismo, D. Miquel Roca Junyent es secretario no consejero, y D. Josep Maria Coronas Guinart vicesecretario no consejero.

La estructura accionarial de Abertis, conforme a la información facilitada por los accionistas de referencia, es la siguiente:

Nombre	Titularidad directa		Titularidad indirecta		Total	
	Nº de acciones	% del capital social	Nº de acciones	% del capital social	Nº de acciones	% del capital social
Fundación Bancaria Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona ⁽¹⁾	-	-	219.432.123	23,26	219.432.123	23,26
Inmobiliaria Espacio, S.A. ⁽²⁾	19.980.290	2,12	131.461.243	13,94	151.441.533	16,06
Trebol Holdings s.à.r.l. ⁽³⁾	-	-	75.948.054	8,05	75.948.054	8,05
Consejeros de Abertis ⁽⁴⁾	436.785	0,05	96.854	0,01	533.639	0,06
Autocarera	16.530.914	1,75	-	-	16.530.914	1,75
Free float	N/A	N/A	N/A	N/A	479.334.031	50,82
Total	N/A	N/A	N/A	N/A	943.220.294	100,00

(1) Fundación Bancaria Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona ("la Caixa") es el accionista de control de Criteria CaixaHolding, S.A., titular de un 15,511% de los derechos de voto en Abertis. Criteria CaixaHolding, S.A., a su vez, controla la sociedad Inversiones Autopistas, S.L., titular de un 7,753% de los derechos de voto en Abertis.

(2) Inmobiliaria Espacio, S.A. posee esta participación a través de la siguiente estructura: 2,118% directamente; 0,012% a través de Grupo Villar Mir S.A.U., donde Inmobiliaria Espacio es titular del 100% de las acciones; y 13,925% a través de OHL Emisiones S.A.U., donde Inmobiliaria Espacio es titular (indirectamente) del 59,581% del capital.

- (3) Trebol Holdings, s.à.r.l. controla a la sociedad Trebol International, B.V., la cual posee el 8,05% de los derechos de voto en Abertis. Trebol Holdings, s.à.r.l. es una sociedad asesorada por CVC Capital Partners y pertenece a varios fondos de inversión o instituciones de inversión colectiva (*limited partnerships*) pero no está controlada ni por CVC Capital Partners ni por ninguna otra entidad.
- (4) Incluye la participación de D. Salvador Alemany Mas, D. Francisco Reynés Massanet, Théâtre Directorship Services Alpha s.à.r.l., D. Marcelino Armenter Vidal, D.ª Susana Gallardo Torrededía, D. Carlos Colomer Casellas, D. Miguel Ángel Gutiérrez Méndez, D.ª Mónica López-Monís Gallego, D.ª María Teresa Costa Campi y Théâtre Directorship Services Gama s.à.r.l. (esto es, excluye a los consejeros cuya participación se imputa a un accionista significativo de la Sociedad).

Abertis es titular de 16.530.914 acciones propias en concepto de autocartera, representativas del 1,753% del capital social de la Sociedad.

Se hace constar que, de acuerdo con la información que dispone la Sociedad, a la fecha del Folleto Explicativo ningún accionista, directa o indirectamente, por si o en concierto con otros, ejerce el control de Abertis a efectos de lo previsto en el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores.

De acuerdo con los registros públicos, Obrascón Huarte Lain, S.A. e Inmobiliaria Espacio, S.A. suscribieron un pacto de sindicación el 14 de octubre de 2014 con el objeto de ejercer de forma coordinada y unitaria los derechos de votos correspondientes a las acciones de Abertis que, tras la operación de compraventa comunicada ese mismo día, controlarán cada una de ellas. El pacto de sindicación obliga a las partes a votar en el sentido que determinen ambas de común acuerdo o, en su defecto, la parte con mayor número de votos. El pacto de sindicación tiene una duración de un año prorrogable por anualidades sucesivas e incluye una opción de compra otorgada por Inmobiliaria Espacio, S.A. a favor de Obrascón Huarte Lain, S.A. que permitiría a esta recuperar las acciones vendidas durante un año abonando su precio de mercado en la fecha de ejercicio de la opción.

La Sociedad no tiene conocimiento de la existencia de ningún otro pacto parasocial suscrito entre los accionistas de Abertis que esté en vigor a fecha del Folleto Explicativo.

Por último, sea cual sea el resultado de la Oferta, ningún accionista de la Sociedad, en atención a los porcentajes de participación comunicados por cada uno de ellos, alcanzaría o superaría el 30% de los derechos de voto, calculado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del RD 1066/2007, como consecuencia de la Oferta.

2.3 Acuerdos sobre la Oferta y la Sociedad

Abertis manifiesta que no existen acuerdos o pactos de ninguna naturaleza entre la Sociedad o cualquiera de las entidades del Grupo Abertis con sus accionistas, o los socios de estos, o los miembros de los órganos de administración, dirección y control de todos

los anteriores o las personas que actúen de forma concertada con cualquiera de los anteriores en relación con la Oferta.

Abertis manifiesta que no se ha reservado ninguna ventaja específica a los accionistas o a los miembros de sus órganos de administración, dirección y control.

El consejo de administración de la Sociedad publicará un informe detallado y motivado sobre la Oferta de acuerdo con lo previsto en el artículo 24 del RD 1066/2007, que contendrá sus observaciones y opiniones respecto de la Oferta así como las intenciones de aceptar o no la Oferta de los consejeros que sean titulares de acciones de la Sociedad y de los accionistas significativos con presencia en el consejo de administración de la Sociedad.

2.4 Valores de la Sociedad

Abertis es titular de 16.530.914 acciones propias, representativas del 1,753% del capital social de la Sociedad.

Asimismo, el Grupo Abertis es titular de opciones de compra para adquirir 1.785.000 acciones de Abertis. Dichas opciones fueron adquiridas a una entidad financiera para dar cobertura a determinados planes de incentivos de la Sociedad y su fecha de ejercicio sería, en su caso, el 31 de diciembre de 2017. El precio de ejercicio de las opciones es de 14,20 euros por opción. Tanto el número de opciones como el precio de ejercicio será objeto de ajuste en el caso de aumentos de capital de la Sociedad.

La Sociedad no tiene conocimiento de la existencia de ninguna persona o entidad que, actuando de manera concertada o por cuenta de la Sociedad, sea titular de acciones de Abertis o de otros valores que den derecho a la adquisición o suscripción de las mismas.

3. ACCIONES A LAS QUE SE DIRIGE LA OFERTA

3.1 Número y descripción de las acciones a las que se dirige la Oferta

La Oferta se dirige a todos los titulares de acciones de Abertis y se extiende sobre un máximo de 61.309.319 acciones de Abertis, representativas del 6,5% de su capital social.

El capital social de Abertis es de 2.829.660.882 euros, dividido en 943.220.294 acciones ordinarias de 3 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas, de una única serie y clase, representadas por medio de anotaciones en cuenta.

Abertis ha inmovilizado, hasta la liquidación de la Oferta, las 16.530.914 acciones, representativas del 1,753% de su capital social, que tiene en autocartera, no habiéndose inmovilizado ninguna otra acción.

En caso de que acuda a la Oferta el número máximo de acciones indicado al que se extiende, la Sociedad alcanzará una autocartera de 77.840.233 acciones representativas del 8,253% de su capital social.

En caso de que las acciones que acudan a la Oferta superen el número máximo de acciones al que se dirige la Oferta, se aplicará el sistema de distribución y prorrateo previsto en el artículo 38.1 del RD 1066/2007 y detallado en el apartado 3.2 siguiente.

Los términos de la Oferta son idénticos para la totalidad de las acciones de la Sociedad y de los accionistas a los que se dirige la Oferta.

3.2 Reglas de distribución y prorrateo

En el caso de que el número total de acciones comprendido en las declaraciones de aceptación supere el límite máximo de la Oferta señalado en el apartado 3.1 anterior (esto es, 61.309.319 acciones, representativas del 6,5% del capital social de la Sociedad), para la liquidación de la Oferta se aplicarán las siguientes reglas de distribución y prorrateo de acuerdo con lo previsto en el artículo 38.1 del RD 1066/2007:

- 1) Distribución lineal. Se comenzará la distribución adjudicando a cada aceptación un número igual de valores, que será el que resulte de dividir el 25 por 100 del total de la oferta entre el número de aceptaciones.

Las aceptaciones que se hubiesen realizado por un número de valores inferior al mencionado en el párrafo precedente se atenderán íntegramente.

- 2) Distribución del exceso. La cantidad no adjudicada según la regla anterior se distribuirá de forma proporcional al número de valores comprendidos en cada aceptación.

Las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores de Barcelona, Bilbao, Madrid y Valencia coordinarán sus actuaciones para determinar el número de valores que haya de ser adjudicado a cada aceptación en caso de que deban aplicarse las reglas de distribución y prorrateo anteriormente señaladas, encomendándose a la

Sociedad Rectora de la Bolsa de Barcelona el desarrollo de las labores que requiera el prorrateo.

En todo caso, se considerará como una sola aceptación las diversas que hubiese podido realizar, directa o indirectamente, una sola persona física o jurídica.

Si como consecuencia del prorrateo, el número de acciones que correspondería vender a cada aceptante no coincidiese con un número entero, sino con un número con decimales, dicha cifra se redondeará: (i) al alza, si el decimal equivale a la mitad de un entero o a más de la mitad de un entero (i.e. 0,5 o más); o (ii) a la baja, si el decimal equivale a menos de la mitad de un entero (menos de 0,5).

No obstante, si como consecuencia del citado redondeo el número total de acciones a adquirir por la Sociedad excediese del número máximo de acciones al que se dirige la Oferta, no se aplicará el sistema del redondeo, sino que únicamente se considerarán números enteros de acciones a adquirir, obviando los decimales.

Ahora bien, si como consecuencia del redondeo o como consecuencia de considerar únicamente números enteros de acciones a adquirir, el número total de acciones a adquirir por la Sociedad resultase inferior al número máximo de acciones al que se extiende la Oferta, cada una de las acciones sin adjudicar se irá asignando a uno de los aceptantes hasta que no quede ninguna por adjudicar, empezando por aquel aceptante que tenga un mayor número de acciones ofrecidas sin adjudicar, seguido por el segundo aceptante que tuviera más acciones ofrecidas sin adjudicar, y así sucesivamente (en caso de que dos o más aceptantes tuvieran el mismo número de acciones ofrecidas sin adjudicar, la asignación entre ellos se hará por orden alfabético).

3.3 Contraprestación ofrecida

3.3.1 Contraprestación ofrecida y forma en que se hará efectiva

La Oferta se formula como compraventa. La contraprestación ofrecida por la Sociedad es de 15,70 euros por acción, y se abonará en su totalidad en metálico según lo dispuesto en el Capítulo III del Folleto Explicativo.

Tal como se hace referencia en el apartado 4.1 del Folleto Explicativo, es voluntad de Abertis que el dividendo del ejercicio 2015 se distribuya en noviembre de 2015 y abril de 2016, si bien se podría modificar el plazo del primer pago en atención al calendario de liquidación de la Oferta. Dicho lo anterior, en el caso de que finalmente se abonase este dividendo antes de la fecha de publicación del resultado de la Oferta, el Precio de la Oferta se reducirá en un importe igual al importe bruto por acción de dicho dividendo.

3.3.2 Justificación de la contraprestación

El Precio de la Oferta incorpora una prima del 5,05% sobre el precio de cierre del día anterior a la decisión de lanzar la Oferta, y ha sido determinado por el consejo de administración de Abertis dentro de los límites contenidos en la delegación conferida por la junta general de accionistas celebrada el 1 de abril de 2014, bajo el punto octavo de su orden del día, tal y como se explica en el apartado 1.2.1 del Folleto Explicativo.

La Oferta es una oferta voluntaria y el precio ha sido fijado libremente por Abertis de conformidad con lo previsto en el artículo 13.5 del RD 1066/2007, sin que esté sujeto a las reglas sobre precio equitativo del artículo 9 del RD 1066/2007.

La Sociedad no va a aportar ningún informe de valoración de sus acciones por un experto independiente.

En el apartado 1.6 del Folleto Explicativo, se incluye el detalle de las operaciones de compraventa de autocartera realizadas por la Sociedad durante los 12 meses anteriores al anuncio previo de la Oferta.

3.4 Condiciones a las que está sujeta la Oferta

La Oferta no está sujeta a ninguna condición.

3.5 Garantías y financiación de la Oferta

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 y 17.1 del RD 1066/2007, Abertis ha presentado en la CNMV la documentación acreditativa de la constitución de dos depósitos indisponibles de efectivo constituidos en sendas entidades de crédito por un importe máximo conjunto de 962.556.308,30 euros, que garantizan en su totalidad el pago de la contraprestación de la Oferta frente a los aceptantes de esta y los miembros del mercado o sistema de liquidación. Las entidades de crédito depositarias son Banco Santander, S.A. y CaixaBank, S.A., al 50% cada una de ellas. El precio de adquisición de las acciones adquiridas por Abertis en el marco de la Oferta se liquidará contra los depósitos constituidos en ambas entidades a partes iguales.

El importe de los depósitos cubre íntegramente el pago de la contraprestación ofrecida por la Sociedad por la totalidad de los valores a los que se dirige la Oferta.

En caso de que la Oferta fuese aceptada por la totalidad de las acciones a las que se dirige, Abertis se vería obligado a realizar un desembolso de 962.556.308,30 euros, cifra que se obtiene de multiplicar el número máximo de acciones a las que se dirige la Oferta (esto es, 61.309.319 acciones) por el precio unitario por acción (esto es, 15,70 euros).

El pago de la contraprestación de la Oferta, o de cualquier otra cantidad inferior en caso de no cubrirse la totalidad de la Oferta, será íntegramente satisfecho con cargo a los excedentes de tesorería de la Sociedad, no siendo preciso recurrir a ninguna fuente de financiación externa a la Sociedad. El saldo de tesorería de Abertis, que a 31 de julio de 2015 ascendía a 2.628 millones de euros, es suficiente para atender el desembolso máximo que corresponde como consecuencia de la Oferta.

3.6 Efectos de la financiación sobre la Sociedad

Dado que Abertis no va a solicitar financiación externa para hacer frente al pago de la contraprestación y los gastos de la Oferta, no se prevé efecto alguno en este sentido sobre la Sociedad, todo ello sin perjuicio del incremento de la deuda financiera neta del Grupo como consecuencia de la menor tesorería disponible tal como se explica en el apartado 4.4 siguiente.

El pago de la Oferta en los términos previstos en el apartado 3.5 anterior no implica la alteración del negocio, del proyecto empresarial o, en su caso, de las inversiones previstas por la Sociedad o por cualquiera de las sociedades del Grupo Abertis. La Sociedad, una vez liquidada la Oferta, dispondrá de tesorería suficiente para continuar desarrollando su negocio en la misma forma que hasta la fecha.

4. PROCEDIMIENTO DE ACEPTACIÓN Y LIQUIDACIÓN

4.1 Plazo de aceptación de la Oferta

El plazo de aceptación de la Oferta es de 15 días naturales contados a partir del día hábil bursátil siguiente a la fecha de publicación del primero de los anuncios a los que se refiere el artículo 22 del RD 1066/2007 en el Boletín de Cotización de las Bolsas de Valores de Barcelona, Bilbao, Madrid y Valencia y en un periódico de difusión nacional. El plazo de aceptación finalizará a las 24:00 horas del último día del plazo.

Se tomará como fecha de publicación de los anuncios en los Boletines Oficiales la fecha de la sesión bursátil a la que estos se refieran.

A efectos de cómputo del referido plazo, se incluirá tanto el día inicial como el último del referido plazo. En el caso de que el primer día del plazo fuese inhábil a efectos de funcionamiento del Sistema de Interconexión Bursátil Español (Mercado Continuo), el plazo de aceptación se iniciará el día hábil siguiente y, en el caso de que lo fuese el último día del plazo, este se extenderá hasta el final del día hábil siguiente a tales efectos.

La Sociedad podrá prorrogar el plazo de aceptación de la Oferta hasta el máximo de 70 días naturales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 del RD 1066/2007 y previa comunicación a la CNMV. Dicha prórroga, en su caso, será anunciada en los mismos medios en que hubiera sido publicada la Oferta, al menos tres días naturales antes del término del plazo inicial, indicándose las circunstancias que la motivan.

4.2 Formalidades de aceptación, y forma y plazo de pago de la contraprestación

4.2.1 Aceptación revocable e incondicional

Las declaraciones de aceptación de la Oferta por los accionistas de Abertis se admitirán desde el primer día del plazo de aceptación (ver apartado 3.1 del Folleto Explicativo), podrán ser revocadas en cualquier momento antes del último día de dicho plazo y carecerán de validez si se someten a condición, todo ello conforme se establece en el artículo 34 del RD 1066/2007.

4.2.2 Procedimiento de aceptación de la Oferta

Los titulares de las acciones de Abertis que deseen aceptar la Oferta deberán dirigirse a la entidad depositaria en la que tengan depositadas sus acciones. Las declaraciones de aceptación de la Oferta serán cursadas a las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores españolas a través de las entidades depositarias participantes en Iberclear en las que se encuentren depositadas las acciones correspondientes, quienes se encargarán de recoger dichas aceptaciones por escrito y responderán de la titularidad y tenencia de las acciones a las que se refieren dichas aceptaciones, así como de la inexistencia de cargas y gravámenes o derechos de terceros que limiten los derechos políticos o económicos de dichas acciones o su libre transmisibilidad.

Las declaraciones de aceptación de los titulares de acciones de Abertis se acompañarán de la documentación suficiente para que pueda procederse a la transmisión de las acciones y deberán incluir todos los datos identificativos exigidos por la legislación aplicable a este tipo de operaciones.

Durante el plazo de aceptación de la Oferta, las entidades miembros o participantes en Iberclear que reciban las declaraciones de aceptación remitirán diariamente a la Sociedad, a través del representante designado a estos efectos, y a las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores de Barcelona, Bilbao, Madrid y Valencia los datos relativos al número de acciones comprendidas en las declaraciones de aceptación presentadas por los accionistas de Abertis.

La Sociedad y las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores facilitarán a la CNMV, cuando esta lo solicite, información sobre el número de aceptaciones presentadas y no revocadas de las que tuvieran conocimiento.

Se recuerda a los miembros del mercado que intervengan en la operación por cuenta de los accionistas aceptantes y de la propia Sociedad, así como a las entidades depositarias de las acciones, la obligación de remitir a las respectivas Sociedades Rectoras y a la Sociedad de forma diaria las aceptaciones que se vayan produciendo durante el plazo de aceptación conforme a lo establecido en el artículo 34.2 del RD 1066/2007.

El representante de la Sociedad a los efectos de dicha comunicación es la siguiente entidad:

CaixaBank, S.A.

Avenida Diagonal, 621

08028 Barcelona

Fax: +34 93 404 78 79

Email: entidad.agente@lacaixa.es

Con el fin de que todos los accionistas cuenten con una información equivalente sobre el nivel de aceptaciones provisional que vaya recibiendo la Oferta y puedan conocerla al mismo tiempo, la Sociedad, cada uno de los últimos siete días hábiles bursátiles del período de aceptación de la Oferta, publicará como hecho relevante en los registros de la CNMV, al cierre de cada sesión, las aceptaciones acumuladas recibidas hasta las 12:00 de esa fecha.

Las acciones a las que se extiende la Oferta deberán ser transmitidas: (i) libres de cargas y gravámenes y de derechos de terceros que limiten sus derechos políticos o económicos o su libre transmisibilidad; (ii) por persona legitimada para transmitir las según los asientos del registro contable, de forma que la Sociedad adquiera una propiedad irrevindicable de acuerdo con el artículo 9 de la Ley del Mercado de Valores; y (iii) con todos los derechos económicos y políticos que les correspondan.

En ningún caso la Sociedad aceptará acciones cuyas referencias de registro sean posteriores al último día del plazo de aceptación de la Oferta. Es decir, aquellas acciones que se ofrezcan en venta deberán haber sido adquiridas por, y ser titularidad de, los aceptantes no más tarde del último día del plazo de aceptación de la Oferta.

Los accionistas de Abertis podrán aceptar la Oferta por la totalidad o parte de las acciones que posean (incluso si superasen el número máximo de acciones al que se dirige la Oferta), todo ello sin perjuicio de la aplicación, en su caso, del preceptivo sistema de distribución y prorrateo previsto en el artículo 38.1 del RD 1066/2007 y detallado en el apartado 2.1.2 del Folleto Explicativo. Toda declaración que formulen deberá comprender, al menos, una acción de Abertis.

4.2.3 Publicación del resultado de la Oferta

En el plazo máximo de 5 días hábiles desde la finalización del plazo de aceptación previsto en el apartado 4.1 anterior, o el que resulte de su prórroga o modificación, las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores de Barcelona, Bilbao, Madrid y Valencia comunicarán a la CNMV el número total de acciones que hayan aceptado la Oferta.

La CNMV comunicará a las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores, a la Sociedad de Bolsas y a la Sociedad el resultado de la Oferta en el plazo de dos días hábiles desde que tenga conocimiento del número total de aceptaciones.

Las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores publicarán dicho resultado, con su alcance concreto, en el Boletín de Cotización correspondiente a la sesión bursátil en la que reciban la comunicación. Se entenderá por fecha de publicación del resultado de la Oferta, la fecha de la sesión a la que se refieran los mencionados Boletines de Cotización.

4.2.4 Intervención y liquidación de la Oferta

La adquisición de las acciones objeto de la Oferta se intermediará por CaixaBank, S.A., que actúa como miembro de las Bolsas de Barcelona, Bilbao, Madrid y Valencia intermediario de la operación por cuenta de la Sociedad, y se liquidará por CaixaBank, S.A., que actúa como entidad participante en Iberclear encargada de efectuar la liquidación por cuenta de la Sociedad.

La liquidación y el pago del precio de las acciones será realizado siguiendo el procedimiento establecido para ello por Iberclear, considerándose como fecha de la contratación de la correspondiente operación bursátil la de la sesión a que se refieran los

Boletines Oficiales de Cotización de las Bolsas de Valores de Barcelona, Bilbao, Madrid y Valencia que publiquen el resultado de la Oferta.

4.3 Gastos de aceptación y liquidación de la Oferta

Los titulares de las acciones de Abertis que acepten la Oferta a través de CaixaBank, S.A. no soportarán los corretajes derivados de la intervención de un miembro del mercado en la compraventa, ni de los cánones de liquidación de Iberclear ni de contratación de las Bolsas de Valores, que serán satisfechos por la Sociedad.

En el supuesto de que intervengan por cuenta del aceptante otros miembros del mercado distintos de CaixaBank, S.A., serán a cargo del aceptante el corretaje y los demás gastos de la parte vendedora en la operación, incluyendo los cánones de liquidación de Iberclear y de contratación de las Bolsas de Valores.

Abertis no se hará cargo, en ningún caso, de las eventuales comisiones y gastos que las entidades depositarias y administradoras de las acciones carguen a sus clientes por la tramitación de órdenes derivadas de la aceptación de la Oferta.

Cualesquiera otros gastos distintos de los anteriormente reseñados serán asumidos por quien incurra en ellos.

4.4 Intermediarios financieros que actúan por cuenta de la Sociedad en el procedimiento de aceptación y liquidación

La Sociedad ha designado a CaixaBank, S.A., con domicilio social en Barcelona, Avenida Diagonal, 621, N.I.F. A-08663619, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 10.159, folio 210, hoja B-41232, para actuar en su nombre como entidad encargada de (i) la intermediación de las operaciones relativas a la adquisición de las acciones de Abertis que pudieran resultar de la presente Oferta y (ii) de la liquidación de las operaciones relativas a la adquisición de las acciones de Abertis que pudieran resultar de la presente Oferta.

5. FINALIDAD DE LA OPERACIÓN

5.1 Finalidad perseguida con la adquisición

La Oferta se enmarca dentro del plan estratégico de la Sociedad para el periodo 2015-2017, que fue comunicado al mercado mediante hecho relevante (nº 213354) el pasado 30 de octubre de 2014.

Dicho plan comprende el incremento de la remuneración a sus accionistas, a través de tres acciones:

- (i) La recompra de hasta el 5% del capital social.
- (ii) El mantenimiento de la ampliación de capital liberada por importe del 5% del capital social.
- (iii) El incremento del dividendo ordinario por acción en un 5% anual.

La Sociedad ha considerado acometer e incrementar la recompra de acciones a través de la Oferta atendiendo, entre otros factores, a la existencia de excedentes significativos de tesorería derivados principalmente de la oferta de venta y admisión a negociación de Cellnex Telecom, S.A., que permiten acometer la Oferta sin necesidad de recurrir a financiación externa.

La recompra de las acciones se ejecuta a través de la Oferta con la finalidad principal de proporcionar un mecanismo específico de liquidez a todos los accionistas de Abertis para la eventual transmisión de sus acciones en las mismas condiciones y siguiendo estrictos criterios de transparencia, paridad de trato y no discriminación. Además, el referido mecanismo de liquidez, que es adicional a la propia liquidez bursátil derivada del mantenimiento de la cotización de las acciones de la Sociedad en las Bolsas de Valores, facilita la eventual desinversión sin causar distorsiones en la cotización.

Es intención de la Sociedad que las acciones compradas en autocartera se destinen a la consecución de potenciales operaciones corporativas, aunque también se podría valorar la entrega de acciones adquiridas en la Oferta a los accionistas, en sustitución o como complemento de próximas ampliaciones de capital liberadas. En todo caso, la Sociedad no ha adoptado ninguna decisión, ni tiene ninguna previsión sobre el destino definitivo que se le haya de dar a las acciones adquiridas con motivo de la Oferta, ni sobre cuándo va a adoptar dicha decisión, ni existen acuerdos con terceros, sean accionistas o no de la Sociedad, para la transmisión de las mismas.

Como se menciona en el apartado 1.2.1 del Folleto Explicativo, la Sociedad no amortizará las acciones adquiridas en la Oferta durante los dos años siguientes a la liquidación de la Oferta.

En consecuencia y mientras las acciones adquiridas en la Oferta se mantengan en autocartera, la Oferta se configura como un elemento de remuneración al accionista al producirse un acrecimiento proporcional en las participaciones de los accionistas que no

acudan a la Oferta, que supone un incremento del beneficio por acción. En el apartado 4.13 del Folleto Explicativo se recoge el impacto económico-financiero de la Oferta.

Por lo que respecta a la ampliación de capital liberada, la junta general de accionistas de Abertis celebrada el pasado 24 de marzo de 2015 la acordó en la proporción de 1 acción nueva por cada 20 antiguas y fue ejecutada el pasado mes de junio.

Por último, en cuanto al incremento del dividendo se hará de conformidad con lo comunicado en octubre de 2014. En este sentido, es voluntad de Abertis que el dividendo del ejercicio 2015 se distribuya en noviembre de 2015 y abril de 2016, si bien se podría modificar el plazo del primer pago en atención al calendario de liquidación de la Oferta.

5.2 Planes estratégicos e intenciones sobre las actividades futuras y la localización de los centros de actividad de la Sociedad y su grupo

Una vez finalizada la Oferta, Abertis y las sociedades del Grupo Abertis tienen intención de continuar desarrollando las actividades y líneas de negocio que han venido realizando hasta la fecha en el marco de su gestión ordinaria, sin que la Oferta o el resultado de la misma conlleven cambio alguno en los planes de negocio o programas de inversión vigentes.

El importe máximo a pagar en la presente Oferta no compromete la actividad futura, el cumplimiento del plan de negocio, ni los programas de inversión de la Sociedad.

Asimismo, la Sociedad tiene previsto mantener la localización de sus actuales centros de actividad.

5.3 Planes estratégicos e intenciones respecto al mantenimiento de los puestos de trabajo del personal y directivos de la Sociedad y su grupo

Abertis no tiene intención de realizar cambios en las condiciones o puestos de trabajo del personal y directivos tanto de la propia Sociedad como de las sociedades del Grupo Abertis, salvo por los que sean necesarios o se consideren apropiados en el marco de la operativa habitual de la Sociedad y el Grupo Abertis. En todo caso, la Oferta en sí misma no dará lugar a ningún cambio en los puestos de trabajo o en las condiciones de trabajo del personal y los directivos de la Sociedad y su Grupo Abertis.

5.4 Planes relativos a la utilización o disposición de activos y pasivos de la Sociedad

Abertis y las sociedades del Grupo Abertis no tienen planes, previsiones o intención alguna de utilizar o disponer de sus activos fuera del curso ordinario de actividad.

La Oferta supone una disminución del patrimonio neto de la Sociedad en el importe en que finalmente se liquide la Oferta como consecuencia del incremento del saldo deudor de la cuenta de acciones propias con cargo a tesorería. Por tanto, la Oferta supone un aumento del endeudamiento financiero neto de la Sociedad, tanto a nivel individual como consolidado, que puede ascender como máximo a 962.556 miles de euros adicionales como consecuencia de la disminución de tesorería.

Aparte de lo anterior, Abertis y las sociedades del Grupo Abertis no tienen planes, previsiones o intención alguna de modificar su endeudamiento financiero neto fuera del curso ordinario de los negocios.

En este sentido, la Sociedad hace constar que, una vez finalizada la Oferta, dispondrá de una posición financiera estable que le permita hacer frente a la actual situación económica, implementar el desarrollo de los proyectos previstos en su plan de negocios e incluso evaluar el posible desarrollo de nuevos proyectos.

5.5 Planes relativos a la emisión de valores por la Sociedad y su grupo

Por lo que respecta a la emisión de acciones, la Sociedad tiene previsto, tal como se hace referencia en el apartado 5.1 anterior, mantener sus ampliaciones de capital liberadas dentro de su política de remuneración al accionista, todo ello sin perjuicio de la posible entrega de acciones de la Oferta a los accionistas de la Sociedad (en sustitución o como complemento de ellas).

Por contra, no existe ningún plan concreto para que el consejo de administración de la Sociedad emita acciones al amparo de la delegación conferida por la junta general de accionistas, en su reunión de 1 de abril de 2014, bajo el punto quinto del orden del día.

En lo concerniente a la emisión de deuda, el consejo de administración de la Sociedad en este momento no prevé hacer uso de la delegación conferida por la junta general de accionistas de la Sociedad, en su reunión de 21 de junio de 2011, bajo el punto decimoprimer del orden del día, para la emisión de obligaciones convertibles y/o canjeables. No obstante lo anterior, dentro de la política ordinaria de financiación del Grupo Abertis, no se descarta la posibilidad de hacer uso de esa delegación para acudir,

en caso de que las condiciones de mercado sean favorables, a los mercados de renta fija mediante la emisión de bonos u obligaciones no convertibles.

5.6 Reestructuraciones societarias de cualquier naturaleza previstas

Abertis no tiene intención de realizar en el corto plazo ninguna operación de fusión, escisión, segregación o cualquier otra reestructuración societaria similar fuera del curso ordinario de los negocios o con impacto significativo sobre su situación financiera o patrimonial o la situación financiera o patrimonial de las sociedades del Grupo Abertis, ni tiene planes de venta de activos, líneas de negocio o participaciones en el capital de sus filiales o entidades participadas fuera del curso ordinario de sus negocios.

5.7 Política de dividendos

La política de dividendos de Abertis está basada en la distribución de un dividendo por acción que sea como mínimo estable respecto al año anterior y fraccionado en dos pagos (el dividendo a cuenta del ejercicio en curso suele hacerse efectivo en el último trimestre del año y el dividendo complementario durante el segundo trimestre del año).

Tal como se ha hecho referencia en el apartado 5.1 anterior, dentro del plan estratégico de Abertis para el periodo 2015-2017 se encuentra el incremento de la remuneración a sus accionistas (adicional al mantenimiento de la tradicional ampliación de capital liberada anual de 1 acción nueva por cada 20 antiguas).

En este sentido, para el ejercicio 2015, se prevé que el dividendo por acción ascienda a un total de 0,69 euros por acción, a distribuir en noviembre de 2015 y abril de 2016, si bien, tal como se ha hecho referencia con anterioridad, se podría modificar el plazo del primer pago (cuyo importe no se ha determinado a esta fecha) en atención al calendario de liquidación de la Oferta.

5.8 Planes sobre los órganos de administración, dirección y control de la Sociedad y su grupo

Abertis no tiene planes ni intenciones de alterar la estructura, composición ni funcionamiento actual de sus órganos de administración, dirección y control ni de su equipo directivo como consecuencia de la Oferta.

5.9 Previsiones relativas a los estatutos de la Sociedad o su grupo

Abertis no tiene previsto introducir como consecuencia de la Oferta modificaciones en sus estatutos sociales o en los estatutos sociales de las entidades del Grupo Abertis.

5.10 Iniciativas en materia bursátil

Abertis tiene intención de que sus acciones continúen cotizando en las Bolsas de Valores de Barcelona, Bilbao, Madrid y Valencia, siendo negociadas todas ellas a través del Sistema de Interconexión Bursátil (SIBE).

En este sentido, se hace constar expresamente que la presente Oferta no constituye una oferta de exclusión ni una oferta pública de adquisición por reducción de capital mediante adquisición de acciones propias para su amortización, y que el precio ofrecido no está sujeto ni ha sido fijado conforme a los criterios de valoración establecidos en el artículo 10 del RD 1066/2007.

Asimismo, se hace constar que en el hipotético caso de que solo acuda a la Oferta la totalidad del capital flotante (*free float*), esto es, el 50,82% del capital social, este se vería reducido al 44,32%, por lo que no está previsto adoptar ninguna iniciativa al respecto en materia bursátil.

5.11 Intención de aplicar el derecho de venta forzosa

No será de aplicación a la presente Oferta el régimen de compraventa forzosa previsto en el artículo 47 del RD 1066/2007 dado que no se dirige sobre la totalidad de las acciones de la Sociedad.

5.12 Intenciones relativas a la transmisión de valores de la Sociedad

Tal como se hace referencia en el apartado 5.1 anterior, la Sociedad no ha adoptado ninguna decisión, ni tiene ninguna previsión concreta sobre el destino que se le haya de dar a las acciones adquiridas con motivo de la Oferta, ni existen acuerdos con terceros, sean accionistas o no de la Sociedad, para la transmisión de las mismas, siendo dos de sus posibles usos la consecución de potenciales operaciones corporativas o su entrega a los accionistas de la Sociedad (en sustitución o como complemento de próximas ampliaciones de capital liberadas).

5.13 Impacto de la Oferta y su financiación sobre las principales magnitudes financieras de la Sociedad

El impacto que tendrá la Oferta sobre las principales magnitudes financieras del balance de situación, la estructura financiera y el resultado por acción de la Sociedad y del Grupo Abertis sobre el cierre a 30 de junio de 2015, se detallan en el apartado 4.13 del Folleto Explicativo, asumiendo que la Oferta fuera aceptada por la totalidad de las acciones a las que se dirige.

6. DISPONIBILIDAD DEL FOLLETO EXPLICATIVO Y DE LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.3 del RD 1066/2007, el Folleto Explicativo, así como la documentación que lo acompaña, estarán a disposición de los interesados desde, al menos, el día siguiente a la publicación del primero de los anuncios previstos en el artículo 22.1 del RD 1066/2007, en las siguientes direcciones:

Entidad	Dirección
<i>A) Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores</i>	
- Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid	Plaza de la Lealtad 1, Madrid
- Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona	Paseo de Gracia 19, Barcelona
- Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Bilbao	Calle José María Olabarri 1, Bilbao
- Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Valencia	Calle Libreros 2-4, Valencia
<i>B) Sociedad</i>	
- Abertis Infraestructuras, S.A.	Avinguda de Pedralbes 17, Barcelona
<i>C) Comisión Nacional del Mercado de Valores</i>	
- CNMV Barcelona	Paseo de Gracia 19, Barcelona
- CNMV Madrid	Calle Edison 4, Madrid

Asimismo, únicamente el Folleto Explicativo, sin sus anexos, estará disponible en la página web de la CNMV (www.cnmv.es) y en la página web corporativa de la Sociedad (www.abertis.com) no más tarde del plazo indicado anteriormente.

En Madrid, a [•] de [•] de 2015